

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

Servicio para la realización de estimas poblacionales de jabalíes en el área periurbana de Cáceres, análisis de datos, fototrampeo y asesoramiento técnico



Ref. TEC0005775

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	2
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	2
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	6
7.	Justificación de no solicitud de garantía definitiva.	7
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	7
9.	Justificación de ausencia de medios.	8

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "Servicio para la realización de estimas poblacionales de jabalíes en el área periurbana de Cáceres, análisis de datos, fototrampeo y asesoramiento técnico" de cara a poner en marcha diferentes acciones para disminuir el número de efectivos de tal manera se reduzca de una forma muy significativa la presencia del jabalí en las áreas urbanas.

En la resolución de 22 de marzo de 2022, La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y territorio, decide encargar a Tragsatec el proyecto para el "Control poblacional de jabalíes en el entorno de la ciudad de Cáceres".

Al no disponer de recursos técnicos propios con la cualificación necesaria para la realización de una parte de los trabajos objeto del Encargo por su elevada especialización, Tragsatec decide poner en marcha un procedimiento para contratar estos servicios.

Código CPV: 71356200-0 (Servicios de asistencia técnica).

Se tramita con anterioridad el expediente de contratación TEC0005608, que se desestima con la finalidad de solventar unas incidencias detectadas en los pliegos.

Dadas las circunstancias, se hace necesaria la tramitación de la presente contratación.

El jabalí es una especie de mamífero de mediano tamaño que tiene una distribución mundial.

En la actualidad está considerado como una de las especies que ocasionan mayor impacto en los ecosistemas en los que está presente. Así, tanto el jabalí como sus variedades de cerdos asilvestrado, son un problema creciente en lugares tan diferentes y alejados como las zonas semidesérticas de Australia o los bosques tropicales de Brasil.

En Europa es una especie en franca expansión, superándose año tras año el número de animales capturados. Este incremento vuelve a mostrarse en todos los tipos de hábitats representados en el continente europeo. De esta manera, amplias zonas de los bosques de Suecia cuentan con importantes poblaciones, un hecho similar a lo acontecido en los ecosistemas más secos y de carácter mediterráneo del sur.

España no escapa a este incremento poblacional. Las capturas anuales superan los 400.000 individuos y es un problema creciente en todas las regiones. Por ejemplo, en Cataluña, el número de jabalíes capturados no deja de incrementarse pese a que la presión cinegética se incrementa igualmente. Zonas del oeste peninsular registran cada vez más daños ocasionados por la especie, especialmente en lugares en donde antes apenas tenían representación.

Dentro de esta nueva situación, destacan los incrementos de las poblaciones periurbanas. Ciudades de diferente tamaño que tienen áreas naturales en sus proximidades han visto proliferar el número de jabalíes. Primero de una forma esporádica, pero poco a poco se han convertido en elementos habituales del paisaje urbano. Tanto es así que entre los especialistas

en el estudio de la especie, cada vez tienen más peso los trabajos que tienen su foco en estos animales.

Los resultados de estos estudios alerta de la necesidad de llevar a cabo medidas de control más contundentes debido al gran potencial de crecimiento poblacional que tienen y la capacidad de alterar el medio donde están. Todo ello, junto con su papel de reservorio de importantes enfermedades infecciosas y parasitarias, hacen que el tema del control de sus poblaciones se haya convertido en un aspecto de gran relevancia ambiental y social.

Desde hace unos años se viene observando un incremento en el número de avistamientos de individuos aislados y de grupos familiares en determinadas áreas de la ciudad. Además, el impacto en zonas verdes, mobiliario urbano y el riesgo de colisión con vehículo es cada vez mayor.

El trabajo que se plantea a continuación centra sus esfuerzos en la población de jabalíes periurbanos de la población de Cáceres.

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es SIMPLIFICADO según naturaleza de contrato. Según el valor estimado se consideraría un procedimiento abreviado, pero al tratarse de un servicio que tiene por objeto una prestación de carácter intelectual pasa a ser simplificado.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que los diferentes trabajos que se van a encomendar están relacionados entre sí, siendo necesario que se lleven a cabo por una única empresa de cara a gestionar los datos correctamente

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación se ha calculado considerando las partidas previstas en el Presupuesto del Encargo de Gestión para la realización de estas tareas y en base al importe

salarial medio por categorías según el XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): 32.691,78 €.

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
1	UD	Recopilación de información previa	2.565	2.565,00
1	UD	Establecimiento de las estaciones de fototrampeo	4.000	4.000,00
1	UD	Seguimiento de las estaciones de fototrampeo, determinación y distribución de animales y establecimiento de puntos de capturas	2.000	2.000,00
1	UD	Asesoramiento para capturas y visitas para marcaje de individuos	2.550	2.550,00
1	UD	Seguimiento de las poblaciones y su distribución. Marcaje de individuos para su posterior seguimiento, recopilación de muestras y datos en las acciones cinegéticas (y el procesado de las mismas).	2.565	2.565,00
1	UD	Recopilación de muestras y datos en acciones cinegéticas y posterior procesado de muestras e información procedente de las mismas	4.275	4.275,00
1	UD	Análisis de la información de fototrampeo y evaluación de las dinámicas poblacionales	5.985	5.985,00
2	UD	Elaboración de informes, uno parcial a los seis meses del inicio del trabajo y otro al final de los trabajos	1.539	3.078,00
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				27.018,00 €
Importe de IVA:				5.673,78 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				32.691,78 €

Según el art. 100 de la LCSP, "en los contratos en los que los costes de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el PBL indicará de

forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

En la siguiente tabla se indica el desglose salarial medio por categorías estimado para la realización de los trabajos, teniendo en cuenta el XIX Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos.

Perfil	Horas de dedicación	Salario según convenio (incluye antigüedad)	Coste del contrato (€)	Nº de trabajadores
				Mujer/Hombre
Titulado superior en Veterinaria. Experiencia 6 años.	500	28.956	8.937	1
Titulado superior en Veterinaria. Experiencia 3 años.	685	27.640	11.687	1
Total personas				2
Gastos de material y desarrollo de las tareas			6.394	
TOTAL			27.018	

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 27.018,00 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	27.018,00 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	27.018,00 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

Solvencia económica:

- Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 27.000 € (IVA no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

Con este criterio de solvencia verificamos que la empresa adjudicataria tiene un volumen de negocio acorde al importe de la licitación, por lo que dicha empresa tiene una capacidad económica demostrada para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.

Solvencia técnica:

- Relación de servicios similares relativos al mismo CPV ejecutadas en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mejor ejecución sea igual o superior a 27.000 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha de prestación del servicio, el importe y el destinatario.

A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución o en caso de haber prestado servicios para una entidad privada, declaración de dicha entidad, de servicios similares relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 27.000 € (IVA no incluido) en el que se indique la fecha del servicio, el importe y el destinatario.

Con este criterio de solvencia verificamos que la empresa adjudicataria ha prestado servicios similares acordes al importe de la licitación, por lo que dicha empresa tiene una capacidad profesional demostrada para llevar a cabo trabajos de similar envergadura a los del objeto del contrato.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se han seleccionado los criterios de adjudicación descritos a continuación, al estar vinculados directamente al objeto del contrato, estando formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 44 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

- CRITERIOS CUALITATIVOS: 36 puntos

Experiencia profesional de los técnicos facultados para la realización del servicio: Máximo 36 Puntos

Se otorgarán 12 Puntos por la acreditación de cada proyecto con duración mínima anual, realizado por los titulados propuestos, para la estima y control de las poblaciones de jabalíes en ecosistemas mediterráneos.

Se acreditará con certificados de buena ejecución o declaración de entidad privada, incluyendo una descripción detallada de los trabajos realizados, la fecha de ejecución, el importe y el destinatario de los mismos.

Los criterios seleccionados están basados en un planteamiento que atiende por un lado a la mejor relación coste-eficacia y por otro, a criterios de calidad en base a la experiencia del personal puesto a disposición del encargo.

A la hora de acometer un trabajo de ámbito científico, la experiencia en proyectos similares y en el caso que nos ocupa, relacionados con la misma especie objeto del encargo encomendado a Tragsatec es un aspecto fundamental a considerar. Esta experiencia es también determinante a la hora de ejercer un manejo adecuado de las dificultades, e imprevistos que durante el desarrollo de los trabajos pudieran aparecer.

6.2- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

Memoria. Se otorgará un máximo de **20 puntos** a la oferta que suponga la mejor memoria explicativa sobre la metodología propuesta por el licitador para la realización de los trabajos definidos en el contrato, conforme a los siguientes criterios:

El contenido reflejado es genérico, sin que se refleje experiencia práctica previa en este tipo de trabajos, no conociendo las posibles limitaciones en cuanto a los trabajos a realizar, y plazos de ejecución **4 puntos.**

El contenido reflejado es genérico y, aunque refleja cierta experiencia práctica previa en este tipo de trabajos, no conoce las posibles limitaciones en cuanto a la disponibilidad de la información necesaria y plazos de ejecución **8 puntos.**

El contenido reflejado es detallado y refleja experiencia práctica previa en este tipo de trabajos, conociendo las limitaciones en cuanto a la disponibilidad de la información necesaria y plazos de ejecución **12 puntos.**

El contenido reflejado es detallado y refleja experiencia práctica previa en este tipo de trabajos, conociendo las posibles limitaciones en cuanto a la disponibilidad de la información necesaria, y plazos de ejecución, proponiendo medidas y soluciones para resolver las posibles incidencias que se puedan plantear durante la ejecución de los trabajos **16 puntos.**

El contenido reflejado es avanzado y refleja experiencia práctica previa en este tipo de trabajos y un amplio conocimiento de la planificación de los trabajos, desarrollando técnicamente la información y plazos de ejecución, proponiendo y aplicando medidas y soluciones para resolver las posibles incidencias que se puedan plantear durante la ejecución de los trabajos **20 puntos.**

La valoración progresiva de una memoria explicativa sobre la metodología propuesta por el licitador, para la realización de los trabajos definidos en el contrato, permite conocer el nivel previo de experiencia práctica de los licitadores y el mismo, revertirá de forma beneficiosa en los trabajos.

7. Justificación de no solicitud de garantía definitiva.

No se exige garantía definitiva ya que los trabajos se abonarán una vez finalizados y comprobado que se han llevado a cabo correctamente.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

- Con el fin de reducir el consumo de papel, toda la documentación a entregar a TRAGSATEC estará en formato digital, Tras la firma del contrato, se establecerán los protocolos y plataformas mediante las cuales el adjudicatario hará llegar la información a TRAGSATEC

Con esta medida, se pretende garantizar que durante la ejecución de los trabajos en los que se integra este contrato, se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental, con un ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa del servicio, en aras de disminuir la contaminación ambiental.

9. Justificación de ausencia de medios.

TRAGSATEC no cuenta con recursos técnicos propios con la cualificación necesaria para la realización de los trabajos objeto del contrato, ya que se trata de un trabajo muy especializado.